REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Veinticinco (25) de enero de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	**05001 33 33 009 2013-00024-00**
MEDIO DE CONTROL:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
DEMANDANTE:	GLORIA ELENA MESA DE BUITRAGO
DEMANDADO:	CAJANAL – EN LIQUIDACIÓN-
ASUNTO:	**INADMITE DEMANDA**
TRÁMITE No.	**105 de 2013**

ASUNTO: INADMITE DEMANDA.

De conformidad con el artículo 170 del CPACA-Ley 1437 de 2011- se **INADMITE** la demanda que en ejercicio del medio de control de Nulidad y restablecimiento del Derecho, consagrado en el artículo 138 CPACA – Ley 1437 de 2011, que por intermedio de apoderada judicial presentó la señora GLORIA ELENA MESA DE BUITRAGO, en contra de la CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL – CAJANAL- EN LIQUIDACIÓN – UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES – UGPP, para que en un término de diez (10) días, subsane los defectos meramente formales de que adolece, so pena de ser rechazada.

1. De conformidad con los artículos 197, 199 del CPACA, éste último modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, se deberá manifestar si se conoce la dirección electrónicas para efectos de recibir notificaciones de la entidad demandada, igualmente, a fin de proceder a notificar de manera electrónica, deberá el apoderado de la demandante informar la dirección electrónica en la que recibirá notificaciones.

2. Deberá adecuar el poder, toda vez que el conferido es para demandar sólo a CAJANAL en liquidación y el cuerpo de la demanda aparece también dirigida a la Unidad Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social –. UGPP

Del escrito con el que se pretenda dar cumplimiento a los requisitos exigidos se deberá aportar copia para los traslados a la demandada, de ser posible en formato WORD o PDF.

NOTIFÍQUESE

DORIS ELENA RUIZ MONTES
JUEZA

Ipe

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

_____
Secretaria